

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

10 de Septiembre de 2020

Ref: Expte Nro: 02001-0049756-6

En virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, corresponde remitir los actuados de la referencia a la **Subsecretaría de Promoción de la Salud** para su conocimiento y posterior derivación a las áreas bajo su dependencia.

Cumplido giren a esta **Subsecretaría** para dar continuidad al trámite.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.



Dr. MARÍA ALEJANDRA ALUCARAY  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Salud - Provincia de Santa Fe

mv

PROVINCIA  
DE SANTA FE

DIRECCION DE PROMOCION Y  
PREVENCION DE LA SALUD

Registro:.....

ENTRO: 22 SEP 2020

SALIO: 19 OCT 2020

ENTRO:.....

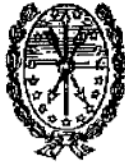
SALIO:.....

Mesa de Movimiento D.P.P.S.

Subsecretaría de Acceso a la Salud  
PASE A LA DIRECCION Provincial  
de Niñez y Adolescencia A CARO DE LA  
DRA. Silvana Vaghetto, PARA LA CONTINUIDAD  
DEL TRÁMITE.



VERÓNICA LAURA CETOLA  
COORDINADORA  
Dir. Pcial. Prom. y Prev. de la Salud  
MINISTERIO DE SALUD



Ministerio de Salud  
Provincia de Santa Fe



Santa Fe, 27 de octubre de 2020.

Ref.: 02001-0049756-6

Al Sr.  
Sub Secretario Legal y Técnico  
Ministerio de Salud  
Dr. René A. Alzugaray  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a ud. en el marco de las actuaciones de referencia, a efectos de informarle que al inicio de mi gestión a cargo de la Dirección Provincial de Niñez y Adolescencia, tomo conocimiento de la falta de reglamentación de la Ley 13.101 no obstante habiendo sido la misma sancionada 2010.

Que entendiendo desde ésta Dirección Provincial la importancia de la promoción y creación de bancos de leche materna, y la imperiosa necesidad de darle operatividad a la ley sancionada, se ha puesto el equipo de trabajo a trabajar en el proyecto definitivo de reglamentación, a efectos de elevarlo en el corto plazo para consideración de las autoridades superiores y el dictado del pertinente Decreto Reglamentario.

Con grato aprecio, le saludo cordialmente.

  
Lic. SILVINA VAGHETTI  
DIRECTORA  
DIR. PROV. NINÉZ Y ADOLESCENCIA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano".

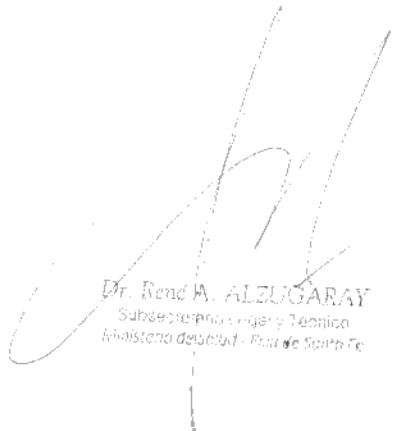
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

29 de Octubre de 2020

Ref: Expte Nro: 02001-0049756-6

Siendo la Subsecretaría de Asuntos Legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial esté en la última foja la rubrica de la Sra. Ministra de Salud, corresponde la remisión de los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra. Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

  
Dr. René A. ALZUGARAY  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Salud - Provincia de Santa Fe

mv



Santa Fe, 22 de febrero del 2021

A la Sra.

Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Dra. Marcela Aeberhard

Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad  
**SU DESPACHO**

Expte N° 02001-0049102-3

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente minuta de comunicación **N 37057 CD y 39099CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reglamentación de la Ley provincial 13.101 del 2010, por la cual se crean Bancos de leche Materna humana en el ámbito hospitales públicos de la provincia”

Al respecto, se adjunta el informe producido a fs 04 por los organismos técnicos dependientes de éste Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración

  
Dra. Sonia F. MARTORANO  
MINISTRA DE SALUD  
Gobierno de la Provincia de Santa Fe

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Secretaria Privada  
Ministerio de Salud  
Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe  
Tel. N° 4571933-4572369  
privadasalud@santafe.gov.ar

19 MAR 2021

06

19. 03 21  
na



**PROVINCIA DE SANTA FE**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTANº:

19149

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional".

26 MAR. 2021

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

**En respuesta a la Comunicación N.º 24904/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación a la reglamentación de la Ley 13.101.**

**Se remite expediente 02001-0049756-6 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 04) avalado por la Ministra de la Cartera a (fs 06).**

**Le saluda con atenta y distinguida consideración.**



Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad